

QUILLOTA, 08 de Octubre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.574/VISTOS:

1. Ord. N°421/2019 de 04 de Octubre de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Octubre de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **CONSTANZA LORETO LINCHEO TAPIA**, Rut N° [REDACTED], para instalar Kiosco metálico de 3,00 x 3,00 mts., ubicado en Avenida Valparaíso esquina Agustín Avezón, costado colegio Nuestro Mundo, para ejercer comercio de venta de frutas, verduras y útiles de aseo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **CONSTANZA LORETO LINCHEO TAPIA**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°115/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 01.07.2019, para ejercer el comercio en la venta de frutas, verduras y útiles de aseo;
5. Resolución Exenta N°1905273009 de 12.07.2019 del Ministerio de Salud, que Autorizó el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado en Avenida Valparaíso esquina Agustín Avezón s/n, lado colegio nuestro mundo, comuna de Quillota;
6. Carta de Director de la Escuela Nuestro Mundo de Quillota de Junio de 2019, en que informa que se autorizó la implementación de un kiosco, el cual venderá frutas y verduras, donde no se venderán productos con sellos y se mantendrá el aseo y la alimentación sana;
7. Certificado N°246/2019 de 28 de Junio de 2019 del Director de Obras Municipales, en donde otorgó permiso provisorio para instalación de un kiosco en Agustín Avezon esquina Av. Valparaíso;
8. Certificado de Recepción Final de Obra de 28 de Junio de 2019;
9. Fotografías;
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **CONSTANZA LORETO LINCHEO TAPIA**, Rut N° [REDACTED] para instalar Kiosco metálico de 3,00 x 3,00 mts., ubicado en Avenida Valparaíso esquina Agustín Avezon, costado colegio Nuestro Mundo, para ejercer comercio de venta de frutas, verduras y útiles de aseo.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM